



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0123/2025 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente **Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para que realicen las gestiones necesarias para atender el conflicto entre los municipios de Camargo y San Francisco de Conchos, originado por el agua**, esto de conformidad a la siguiente:



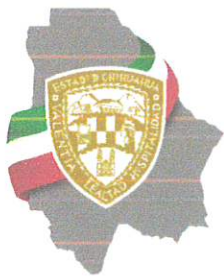
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Exposición de motivos

Debido a la grave sequía que afecta el Estado, este 2025, será uno de los años más difíciles para productores, pescadores e incluso habitantes de Chihuahua.

El pasado mes de febrero se dio a conocer que la Comisión Nacional de Agua autorizó al Estado la asignación de 15 millones de metros cúbicos de agua de la presa la boquilla. Esta asignación será administrada por la junta central de agua y saneamiento, y la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo, acreditando 850 litros por segundo para la ciudad, con un periodo de distribución que va del 15 de marzo al 30 de septiembre, con la finalidad de garantizar el suministro de agua para uso público urbano en el municipio de Camargo.

Este municipio ubicado en el sureste del estado, vive en sequía extrema, enfrentándose a la suspensión de operación de dos galerías filtrantes; el edén y las cuatas. Para las y los camarguenses, actualmente el derecho de acceso a disposición y saneamiento de agua para el consumo de personal y doméstico, en forma suficiente saludable y asequible, se encuentra vulnerado, pues únicamente operan dos galerías

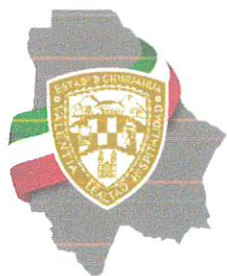


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

filtrantes, la herradura y el gato negro, generando un grave desabasto de agua potable.

Por su parte, los productores agrícolas en la zona centro sur de la entidad, en el municipio de San Francisco de Conchos, se manifiestan inconformes ante la decisión tomada por la Conagua. Los ciudadanos tomaron la presa la boquilla, para evitar que se abran las compuertas, pues temen que la región se quede sin agua para las actividades básicas. Mantienen la postura de evitar la extracción, argumentando que el volumen que se verterá podría causar ecocidio en este cuerpo de agua y se pondría en riesgo la infraestructura de la presa. Creando un conflicto directo entre la población de San Francisco de Conchos y de Camargo

Lamentablemente, el director ejecutivo de la junta municipal, de agua y saneamiento de Camargo, nos ha confirmado la existencia de alrededor de 80 bombeos en San Francisco de Conchos, de los cuales únicamente 16 tienen concesión, denuncia que también habían expresado los productores de la región.

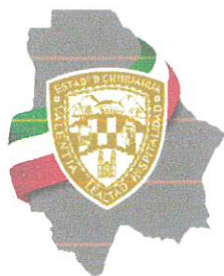


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Esta es una problemática que, sin duda, necesita una urgente intervención, vigilar el uso del agua del río ubicado San Francisco de Conchos, es esencial para garantizar su uso equitativo, sustentable y legal, evitando conflictos entre los pobladores y la escasez del vital líquido, situaciones que hoy en día se viven en nuestro estado.

A lo largo de mi experiencia como productor y también como servidor público me he encargado de alzar la voz para que se garantice el derecho del acceso al agua en mi municipio y estado; de realizar acciones encaminadas a la mejor gestión y aprovechamiento del agua. Desde esta tribuna, hago un llamado urgente, a las autoridades correspondientes para que atiendan las necesidades de los habitantes de San Francisco de Conchos y de Camargo, pues de manera desesperada, se requiere la aplicación de medidas previsorias para solucionar la realidad hídrica que viven estos dos municipios de nuestro estado.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua a efecto de que aplique las medidas previsorias necesarias para dirimir los conflictos entre los ciudadanos de los municipios de Camargo y San Francisco de Conchos por la asignación del agua proveniente de la presa La boquilla con destino al municipio de Camargo, para que en caso de que se abran las compuertas de la presa, abastezca de agua al municipio de Camargo y sea destinada únicamente para consumo personal y doméstico, como solución temporal, garantizando también el consumo personal y domestico para la población de San Francisco de Conchos.

ARTICULO SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, con el fin de que se encargue de inspeccionar y vigilar el Río Conchos para evitar la sustracción de agua de este cuerpo.

ARTICULO TERCERO. - Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento a efecto de que, de manera urgente,



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

realice todos los actos encaminados a sustituir las galerías filtrantes que abastecen de agua al municipio de Camargo, por un mínimo de dos pozos, así mismo se prevea la perforación de un pozo para garantizar al municipio San Francisco de Conchos, el suministro del agua potable.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

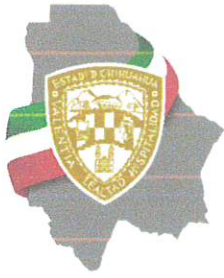
DADO en el pleno de este H. Congreso del Estado, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. SÁUL MIRELES CORRAL



DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ



DIP. EDNA XÓCHITL
CONTRERAS HERRERA.



DIP. JOCELINE VEGA VARGAS



DIP. NANCY JANETH FRÍAS
FRÍAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO**

**DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN**

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE**

**DIP. YESENIA GUADALUPE
REYES CALZADÍAS**

**DIP. ISMAEL PÉREZ
PAVÍA.**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE: **Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para que realicen las gestiones necesarias para atender el conflicto entre los municipios de Camargo y San Francisco de Conchos, originado por el agua**